



Resolución Directoral

Nº 270-2019-MIMP/OGA

Lima, 25 NOV. 2019

VISTO:

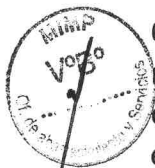
El Informe Técnico N° D000045-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 14 de Noviembre de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para cubrir las necesidades básicas de la población declarada en Emergencia N° 9 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 043-2019-A/MDC de fecha 04.03.19, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cairani, provincia de Candarave, región Tacna, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de botas, medias, casacas, chompas, ponchos y abrigos en general u otros enseres que se encuentren a su disposición por la necesidad que tienen por emergencia por condiciones y riesgos climatológicos adversos y por emergencia declarada por norma expresa;

Que, mediante el Informe N° D000701-2019-MIMP-OAS-WCG de fecha 20 de Noviembre de 2019, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Distrital de Cairani, provincia de Candarave, región Tacna, eleva el expediente a OAS para la emisión de la Resolución Directoral de donación;



Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la OAS remite a la OGA del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes Oficinas de Soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de Cairani, provincia de Candarave, región Tacna; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de S/ 16,616.07 (Dieciséis mil seiscientos dieciséis con 07/100 Soles), a la Municipalidad Distrital de Cairani, provincia de Candarave, región Tacna, siendo el lugar de recojo de los bienes donados la Intendencia Aduana Tacna, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su pág. Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.





Resolución Directoral

Nº 270 -2019-MIMP/OGA

Artículo 5.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su pág. Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectué la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Cairani, provincia de Candarave, región Tacna.

Regístrese y comuníquese.


DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



ANEXO

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	16	5.732	91.70
2	MEDIAS P/VARON, REF. "CIERVO DORADO" (CONTENIDO EN 13 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	352	1.252	440.61
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 21 BULTOS	12 U	NUEVO	272	4.261	1,158.95
4	CASACAS P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 03)	U	NUEVO	10	31.067	310.67
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 04)	U	NUEVO	7	25.867	181.07
6	PANTALONETAS DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 06)	U	NUEVO	20	10.333	206.67
7	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	3	134.435	403.30
8	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	132	15.399	2,032.73
9	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	2	69.918	139.84
10	SOSTEN PARA DAMA M: LE VICTORIA'S COD. 339H	12 U	NUEVO	20	69.918	1,398.36
11	MEDIAS P/ADULTO M: MEGAMAX, DIF MODELOS Y COLORES COMP. 80% ALGODON, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	536	15.399	8,254.11
12	TOALLA DE BAÑO S/MARCA S/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	22	6.222	136.88
13	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	75	1.673	125.44
14	MONEDEROS DE METAL PLASTICO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION	12 U	NUEVO	7	10.035	70.25
15	BOLSO P/DAMA TIPO MORRAL REF. ZXL	U	NUEVO	1	19.779	19.77
16	BOLSO PARA DAMA REF. BAILIDA DIF. COLORES	U	NUEVO	3	27.396	82.19
17	BOLSO P/DAMA	U	NUEVO	3	24.352	73.05
18	BOLSO DE MANO P/DAMA TIPO MORRAL REF. IDA AMER. DIF. DISEÑOS	U	NUEVO	1	24.352	24.35
19	BILLETERA PARA DAMA DE DIF. COLORES, TAMAÑOS Y REFERENCIAS	U	NUEVO	4	18.732	74.93
20	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	23	10.035	230.81
21	LONGHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	45	6.690	301.05
22	BILLETERA P/VARON REF: LACOSTE DIF. COLORES	U	NUEVO	23	15.186	349.28

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rosa Ana Maria Requena Rosales
FELIXA ROSALES
28-11-19
546



N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
23	CARTERAS DE TELA TIPO CONEJO SIN REFERENCIA	U	NUEVO	21	20.003	420.07
24	CARTERA TIPO MORRAL SIN REFERENCIA	U	NUEVO	1	16.725	16.73
25	MORRALES PARA DAMA DIF. MODELOS Y COLORES NUEVAS	U	NUEVO	2	18.899	37.80
26	CANGUROS DIFERENTES COLORES Y MODELOS MARCA CAT	U	NUEVO	2	17.729	35.46
TOTALES				1603		16,616.07

